



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
GINEBRA, SUIZA

No. PS/7/220

La Misión Permanente de Guatemala ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra y tiene el honor de adjuntar el informe anual del Estado de Guatemala sobre el Protocolo II Enmendado sobre Prohibiciones o Restricciones de Minas, Armas Trampa y otros Artefactos, anexo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la oportunidad para renovar a la Oficina de Asuntos de Desarme en Ginebra, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 6 de marzo de 2019.



**Oficina de Asuntos de Desarme
Naciones Unidas
Ginebra, Suiza**

ccw@unog.ch

leg *l*

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza - Teléfonos: 00 4122- 7330850 / 00 4122-7345573
onusuiza@minex.gob.g



PROCOLO II ENMENDADO

PROCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEBAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

RESUMEN DE PORTADA DEL INFORME ANUAL

Resumen de portada de los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11 del Protocolo II Enmendado, aprobado en la Quinta Conferencia Anual (Documento final, CCW/AP.II/CONF.5/2, párrafo 20)

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: Guatemala

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 Marzo 2019

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: Ministerio de Relaciones Exteriores
2410-0000

Ministerio de la Defensa Nacional
(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

PROTOCOLO II ENMENDADO

Informe correspondiente

al periodo del: **30ENE2018**

dd/mm/aaaa

al **30ENE2019**

dd/mm/aaaa

Formulario A: Difusión de información:

modificado

invariable

(Último informe: 2018)

Formulario B: Programas de limpieza de minas y de rehabilitación:

modificado

invariable

(Último informe: 2018)

Formulario C: Requisitos técnicos e información pertinente:

modificado

invariable

(Último informe: 2018)

Formulario D: Legislación:

modificado

invariable

(Último informe: 2018)

Formulario E: Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas:

modificado

invariable

(Último informe: 2018)

Formulario F: Otros asuntos pertinentes:

modificado

invariable

(Último informe: 2018)

Formulario G: Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas:

modificado

invariable

(Último informe: 2018)

CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES